



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

### PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/E01/2019



Instituto de la Infraestructura  
Física Educativa del Estado  
de Jalisco

Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30, doce treinta horas del jueves 21 veintiuno de marzo de 2019, en las oficinas de la Dirección General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco (INFEJAL), cuyo domicilio es avenida Prolongación Alcalde 1350, en la colonia Miraflores, se reúnen para la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, el Ingeniero Octavio Flores de la Torre, Director General del INFEJAL, la Licenciada Patricia Ramírez Galván, Directora Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia y la C. Norma Patricia Avena Ortiz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 punto 1 fracción II y IV, 29 y 30.1 fracción IX y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 7 fracción II, 9 y 10 del Reglamento de la Ley de Transparencia citada con antelación, se da inicio a la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA del Comité de Transparencia, dando lectura al siguiente orden del día:

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaratoria de Quórum.
- II. Análisis y en su caso aprobación de la prórroga solicitada por la Dirección de Obras y Proyectos para la solicitud de folio 01809419.
- III. Clausura de la sesión.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Se da inicio al punto número uno, por lo que a continuación se toma lista de asistencia estando presentes el Ing. Octavio Flores de la Torre, Director General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, la Lic. Patricia Ramírez Galván, Directora Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia; y la C. Norma Patricia Avena Ortiz, Directora Administrativa de este Instituto.

Toda vez que se cumple con el quórum establecido en el artículo 29 apartado 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 7 fracción II, 9 y 10 del Reglamento de la Ley de Transparencia, se procede al **punto II** del orden del día en alcance a las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** Con fecha 08 de marzo de 2019 a las 15:47 horas se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la



Instituto de la Infraestructura  
Física Educativa del Estado  
de Jalisco

solicitud de folio **01809419**, la cual se tiene por recibida de manera oficial con fecha 11 de marzo en razón de que el horario de recepción de solicitudes es de 9:00 a 15:00 horas.

La solicitud en comento consiste en lo siguiente:

1. Solicito el listado de los planteles de educación básica de Jalisco beneficiados entre 2013 y 2018 con el programa federal Escuelas al CIEN, incluyendo nombre del plantel, dirección: calle, número, colonia, municipio, tipo de obra, inversión y contratista o empresa asignada para los trabajos.
2. Solicito información del estatus de las obras en los 200 planteles de Jalisco en los que se detectaron irregularidades, como obras no efectuadas o inconclusas, de las que se refirió en rueda de prensa el 18 de febrero de 2019 el Secretario de Educación en Jalisco Juan Carlos Flores. Cito textual la declaración del funcionario: las causas de estas 200 escuelas que no tiene avances en sus obras pues son incumplimientos de los contratistas, falta de gestión para que salieran los pagos, no por una falta de recursos, porque ya checamos que los recursos están disponibles.

**SEGUNDA.-** En relación al punto 1 de la solicitud de información, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 fracción XI, XII del Reglamento interno del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, se turnó a la **Dirección de Planeación** para la atención del **punto 1** de la solicitud, en razón de que es el área encargada de dar seguimiento técnico y administrativo a los programas federales, estatales y municipales aplicados en el Estado, así como verificar que los recursos federales para la Infraestructura Física Educativa se apliquen con estricto apego a la normatividad aplicable a cada programa.

**TERCERO.-** Por lo que ve al punto 2 de la solicitud de información la Unidad de Transparencia giró oficio DJ/UT/082/2019, a la Dirección de Obras y Proyectos, ya que de conformidad con lo señalado en el artículo 17 fracción I y II del Reglamento interno del Instituto, es el área encargada de coordinar, vigilar y supervisar la ejecución de las obras de construcción, rehabilitación, reforzamiento, mantenimiento, reconstrucción y reubicación, de los centros educativos del Estado, así como generar y actualizar el sistema de información que permita mostrar el avance físico y la ubicación geográfica de las obras que ejecute el Instituto.

**CUATRO.-** Mediante oficio DOP/057/2019 la Arquitecta María Elena Zamago Osuna, Directora de Obras y Proyectos solicita la autorización de una prórroga con la finalidad de poder generar un reporte actualizado, que contenga información precisa y



Instituto de la Infraestructura  
Física Educativa del Estado  
de Jalisco

veraz para así dar cumplimiento a lo solicitado, el cual se pone a consideración de los miembros del Comité.

### **Resolución del Comité de Transparencia**

Con fundamento en el artículo 30.1 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y del análisis al punto dos de la solicitud de información, así como el escrito realizado por la Arq. María Elena Zamago Osuna, Directora de Obras y Proyectos, se tomó la determinación de **confirmar** la ampliación del plazo legal para la entrega de la información requerida a través del folio registrado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia **01809419**, en razón de que se el sistema de información en dónde se reporta el avance físico se encuentra en proceso de actualización y se requiere más tiempo para presentar el reporte y de esa forma estar en condiciones de poder atender satisfactoriamente el requerimiento de información solicitado.

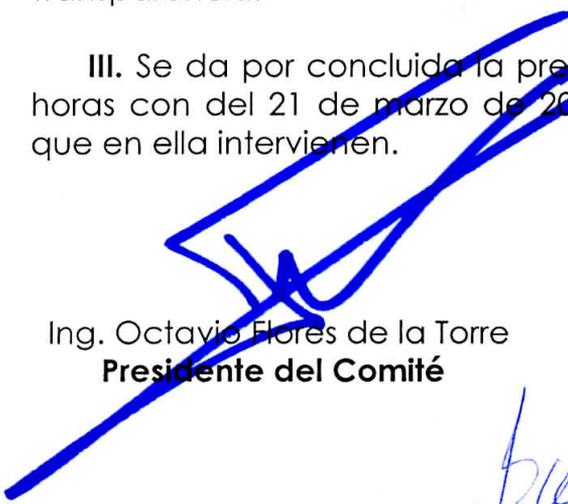
### **Acuerdo 01/2019-CT**

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 30.1 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, este Comité de Transparencia del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco **CONFIRMA** la ampliación del plazo de respuesta por siete días hábiles más mismo que fenecerá el 01 de abril de 2019. Lo anterior para estar en condiciones de entregar la información solicitada en el punto 2 de la solicitud de folio 01809419.

**SEGUNDO.-** Se ordena a la Unidad de Transparencia de este Instituto notificar al solicitante el acuerdo de prórroga, adjuntando copia de la presente acta.

Así lo acordó por unanimidad en sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2019, los integrantes del Comité de Transparencia.

**III.** Se da por concluida la presente reunión a las 13:00, trece horas con del 21 de marzo de 2019. Firman de conformidad los que en ella intervienen.

  
Ing. Octavio Flores de la Torre  
**Presidente del Comité**

  
Lic. Patricia Ramírez Galván  
**Secretario del Comité**

  
C. Norma Patricia Avena Ortiz  
**Miembro del Comité**